



0330

ORD. : N° _____/

ANT. :

MAT. : Informe Porcentaje de Subsidios PPPF a utilizar por Condominios Sociales – Desarrollo de Barrios.

ADJ. :

ARICA, 14 ABR 2011

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

A : SR. GUILLERMO ROLANDO VICENTE
JEFE DIVISION DE POLÍTICA HABITACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Junto con saludarlo, me dirijo a Ud., para pronunciarme respecto de lo señalado en el punto 3.3 de la circular N° 004 de fecha 18.01.2011.

Considerando lo exigido en la Ley de Presupuestos, la circular en comento destina al menos el 20% de los recursos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a la atención de Condominios Sociales. La circular indica además que sobre el total se destinará el 10% a llamados regulares en cada Región y el 10% restante se orientará a la atención de barrios específicos, pudiendo traspasarse recursos entre ambas modalidades producto de las coordinaciones con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios.

Teniendo presente la escasa demanda de postulación de Condominios Sociales en la Región, esta SEREMI ha resuelto destinar el 20% de los recursos a Condominios Sociales intervenidos por Desarrollo de Barrios.

Saluda atentamente a Ud.


Karla Villagra Rodríguez
KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION ARICA Y PARINACOTA

Mal/AFC
MAL/AFC
DISTRIBUCION

- Destinatario.
- Unidad Jurídica.
- Unidad Auditoría Interna.
- Coordinadora Regional Desarrollo de Barrios.
- Componente Urbano Desarrollo de Barrios.
- Depto. Planes y Programas.
- Depto. Operaciones Habitacionales Serviu.
- Oficina de partes Seremi.